

## COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Acta N° 95-2023 GCG

28/02/2023

**-Nombramientos:** En vista del cumplimiento del plazo para el que fue nombrado el Director General de los Consultorios Jurídicos de la PUCE, el Consejo de Facultad, con base a las facultades establecidas en el artículo 13, literal j) del Reglamento General de Facultades de la PUCE.

**RESUELVE, por unanimidad, ratificar en la dignidad de DIRECTOR GENERAL DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA PUCE, al Dr. David Cordero Heredia, para el período de un año a partir de la presente fecha.**

**-Maestría en Derecho:** Se presenta la propuesta de los ajustes curriculares no sustantivos a la Maestría en Derecho con mención en Gestión Pública de la Facultad de Jurisprudencia.

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ, dar por conocida la misma y aprobar, por unanimidad, los ajustes curriculares no sustantivos de la Maestría en Derecho con mención en Gestión Pública, que imparte la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE.**

**-Evaluaciones docentes de la Facultad de Derecho:** Se avoca conocimiento de la lista de los diez docentes mejor evaluados de la Facultad en el período académico 2022-02, con el fin de elaborar la Lista "Pérez Echenique"

**Revisado el listado preparado por Secretaría, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: Ratificar la lista y reconocer a los diez docentes mejor evaluados en el período académico 2022-02, para la Lista "Pérez Echenique"**

No.	Cédula	Nombre	Resultado General
1	1713427266	ARAUJO/GRANDA MARÍA PAULINA	99.64
2	1801066257	HABOUD/BUMACHAR IVETTE MARÍA	98.68
3	1707813786	MONESTEROLO/LENCIONI GRACIELA ANA	98.56
4	1713332003	VELA/VARGAS GANDHI ALEJANDRO	98.18
5	1705545489	CÁRDENAS/GALARZA DIEGO GIOVANNY	97.97
6	1713402038	DE LA VEGA/GRUNAUER ANDRÉS FERNANDO	97.86
7	1709761322	BEDÓN/GARZÓN RENÉ PATRICIO	97.58
8	1712778685	CASTAÑEDA/FLÓREZ CHRISTIAN RAMIRO	97.53
9	1756783799	ZÁLDIVAR/RODRÍGUEZ ABRAHAM	97.46
10	1714954490	GUERRERO/SALGADO EFRÉN ERNESTO	97.32

**Se resuelve que se ponga en conocimiento de lo resuelto a los docentes reconocidos y extender las felicitaciones públicas ante la comunidad de la Facultad, por tan honroso logro académico.**

**-MAGIS:** Se realizó la presentación de los ajustes curriculares a la oferta académica de la carrera de Derecho en los que se considera una planificación curricular conforme a los Dominios Académicos y Líneas de Investigación PUCE, aprobado en Consejo Académico el

18 de diciembre de 2017 y que corresponden al marco del Plan Estratégico MAGIS 2021-2025 como parte del proceso de transformación e innovación educativa que lleva la PUCE.

**Analizada la documentación presentada, el Consejo de Facultad, basado en el artículo 13, literal j) del Reglamento General de Facultades de la PUCE, RESOLVIÓ, dar por conocida la misma y aprobar, por unanimidad los ajustes curriculares a la oferta académica de la carrera de Derecho en los que se considera una planificación curricular conforme a los Dominios Académicos y Líneas de Investigación PUCE, aprobado en Consejo Académico el 18 de diciembre de 2017.**

**-Maestría en Derecho:** Se realizó la presentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Maestría híbrida en Derecho Constitucional que imparte PUCE sede Manabí la misma que se propone ofertarla de manera conjunta con la sede matriz Quito.

**Analizada la documentación presentada, el Consejo de Facultad, basado en el artículo 13, literal j) del Reglamento General de Facultades de la PUCE, RESOLVIÓ, dar por conocida l y aprobar, por unanimidad, la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Maestría híbrida en Derecho Constitucional, que imparte PUCE, sede Manabí en los términos señalados.**

**-Trabajo de disertación:** Se plantea la posibilidad de que los trabajos de titulación de la materia de Integración Curricular puedan ser realizados en conjunto por dos estudiantes y con un solo tema de investigación, según lo prevé el Reglamento General de Estudiantes y los Lineamientos de Titulación, tomando en cuenta el gran número de estudiantes que optan cada semestre por esta modalidad.

**Analizada la normativa pertinente, el Consejo de Facultad, basado en el artículo 13, literal j) del Reglamento General de Facultades, artículo 84 del Reglamento General de estudiantes y el lineamiento número 25 de la Unidad de Integración Curricular de la PUCE, RESOLVIÓ, por UNANIMIDAD, dejar sentado en acta que los trabajos de titulación de Integración curricular podrán tener como partícipes a un máximo de dos estudiantes de la misma carrera, previo informe aprobatorio del comité de titulación de la Facultad y de la máxima autoridad de la Unidad Académica.**